

304

OF. RES. N° _____/

ANT.:

MAT.: Ley N° 20.422.- Reglamento que establece Normas Sobre Igualdad de oportunidades e Inclusión Social.

PUENTE ALTO,

20 MAR. 2023

DE: **GERMAN CODINA POWERS**
ALCALDE

A: **DANIEL CONCHA GAMBOA**
DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE DISCAPACIDAD.

Conforme a la Ley N° 20.422 y su Reglamento que establece Normas Sobre Igualdad de oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, y de acuerdo a Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales. Informo a Ud. que la dotación correspondiente al personal de Planta, Contrata y Código del Trabajo vigente desde el 01 de enero al 31 de diciembre del año 2022, da cumplimiento al 1% de personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, en relación a la obligación del inciso segundo del artículo 45 de la ley N° 20.422.

Respecto de las 134 vacantes disponibles en la Planta Municipal durante el año 2022, estas fueron convocadas a llamado a Concurso Público en diario de mayor circulación nacional. En cuya resolución se seleccionó a dos personas con capacidades diferentes.

Lo anterior para su conocimiento y fines.

Saluda atentamente,

